



necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado, para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Emitido, firmado y sellado, el 22 de agosto de 2005.

Cynthia de Raveneau

CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente

ELBERTON ENTERPRISES INC.
International Business Company
British Virgin Islands

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

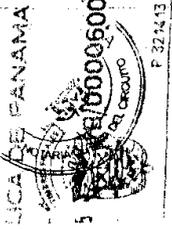
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 1730 C. C., Art. 822 C.J.)

Panamá, 29 AGO. 2005

[Signature]
Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo





El infrascrito funcionario de
 Legalizaciones del Ministerio de
 Relaciones Exteriores debidamente autorizado
 para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 29
 de AGOSTO año 2005
 ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
 Panamá, 29 de AGOSTO año 2005
68409 Autenticación N° 16-C AP

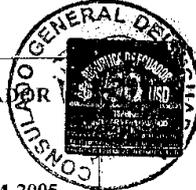
Firma del funcionario *Jorge P. Forregroza S.*
 SUBJEFE DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REPUBLICA DE PANAMA
29. VII. 05
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA



Autenticación N° - 584 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

LIC. JORGE P. TORREGROZA S.
Subjefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 30 de 08 del 2005

José Dávila S.
MINISTRO

CONSUL GENERAL DE PRIMERA

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



We, **MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED**, a company incorporated under the laws of the British Virgin Islands and holding a general trust license under the Banks and Trust Companies Act, 1990 (as amended) of the said laws, as Registered Agent of **ELBERTON ENTERPRISES INC.**, hereby certify that this document is a true photocopy of its original.

Dated this 15th day of February, 2008



Ite.
MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED
REGISTERED AGENT
Albalyra Morales Chandeck
Authorized Signatory

- 4 DIC. 2013

Yo, Dr. **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 4 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas. (Arts. 1730 C. C., Art. 822 C.J.)

Panamá **18 FEB. 2008**

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo



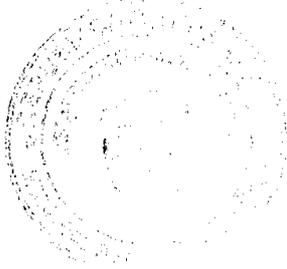
Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
Guayaquil

APOSTILLE

Convención de La Haya del 5 octubre 1961
1961 OCT 05

El presente documento es una fotocopia
de un documento original firmado por *Benigno Vergara*
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá
y es una copia fiel del original.

18 FEB 2008
10190
Joseluis Palma



Este documento es una fotocopia
de un documento original firmado por
el Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.

ELBERTON ENTERPRISES INC.
(la "Compañía")



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LOS DIRECTORES

Celebrada en Calle 53-E, Urbanización Marbella, Torre MMG, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el día 8 de mayo de 2013 a las 10:00 de la mañana.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes estuvieron: **RAFAEL E. ALAÍN** y **PAMELA D. HALL**.

La reunión fue presidida y declarada abierta por **RAFAEL E. ALAÍN**, actuando como Presidente de la reunión y **PAMELA D. HALL**, la Secretaria, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

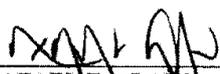
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era el de considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor del señor **JOFFRE STALIN FLORES ASPIAZU**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana no. 090531015-7, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o a la Secretaria de la Compañía, para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor del señor **JOFFRE STALIN FLORES ASPIAZU**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana no. 090531015-7, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.


RAFAEL E. ALAÍN
Director/Presidente de la reunión




PAMELA D. HALL
Secretora/Secretaria

ELBERTON ENTERPRISES INC.
International Business Company
British Virgin Islands

PODER GENERAL
otorgado por

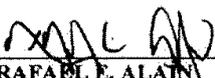
ELBERTON ENTERPRISES INC.
(la "Compañía")



Nosotros, **ELBERTON ENTERPRISES INC.**, una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía"), **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS** al señor **JOFFRE STALIN FLORES ASPIAZU**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana no. **090531015-7**, para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 8 de mayo de 2013.



RAFAEL E. ALAIN
Director



ELBERTON ENTERPRISES INC.
International Business Company
British Virgin Islands

ELBERTON ENTERPRISES INC.

British Virgin Islands

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC. tuvo durante los años 2009 y 2010 acciones al portador, y durante el año 2011 la accionista fue:

Única accionista	Nacionalidad	Domicilio
FUNDACIÓN FOUR FOR ONE	Panameña	Panamá

Guayaquil, 2 de diciembre del 2013.



Ing. Joffre Flores Aspiazu
APODERADO